



Plan Maestro 2025 Simplificación, regularización fiscal y combate a la evasión y al contrabando

Estimados clientes y amigos:

El pasado 8 de enero de 2025, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitió el Comunicado SAT 1-2025, en dónde presenta su Plan Maestro 2025, el cual establece las acciones para alcanzar la meta de recaudación de 5.3 billones de pesos planteada para este año, **sin crear o aumentar impuestos, así como promover una cultura cívica contributiva.**

Como en ejercicios anteriores, este plan se basa en tres ejes: atención al contribuyente, acompañamiento al contribuyente cumplido y fiscalización contra la evasión y el contrabando.

1. Atención al Contribuyente. Como parte de este eje, el SAT continuará con las siguientes actividades:

a) Simplificación de trámites y servicios. Reducción de requisitos a los trámites con mayor demanda para personas y empresas: Inscripción al RFC y e.firma.

b) Presencia del SAT en la República Mexicana. Dar el mejor servicio al contribuyente a través de las 161 oficinas en las 32 entidades del país y atender a diversas comunidades mediante el programa Oficina Móvil.

c) Nuevas facilidades para el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO):

o Se eliminó la obligación de presentar declaración anual.

o Se permite a socios de cooperativas y uniones de crédito tributar en el régimen.

o El sector primario está exento al 100% de ISR hasta 900 mil pesos.

d) Renovar el Portal del SAT. Facilitar el acceso a los trámites y servicios.

e) Potenciar el uso de las aplicaciones móviles: SAT Móvil, Factura SAT Móvil, etc.

f) Fomentar la cultura contributiva. Acercar contenidos y materiales didácticos sobre la importancia de la cultura cívica-contributiva a distintos niveles educativos.



2. Acompañamiento al Contribuyente. El SAT ha planteado realizar las siguientes actividades:

a) Programa de Regularización Fiscal para pequeños contribuyentes. Durante 2025, las y los contribuyentes con ingresos de hasta 35 millones de pesos, podrán corregir sus adeudos con reducción de 100% sobre recargos, multas y gastos de ejecución.

b) Prellenado de las declaraciones de pagos provisionales y declaraciones anuales, con base en las facturas electrónicas, esto es aplicable para el Régimen de Coordinados y Régimen Opcional de Grupo de Sociedades, así como empresas del Sector Primario.

c) Actualización de la Plataforma para la presentación en línea de la Declaración Informativa Múltiple ("DIM"), Declaración Informativa de Operaciones con Terceros ("DIOT"), Multi-IEPS, entre otras.

3. Fiscalización contra la evasión y el contrabando. Para llevar a cabo dicha fiscalización, el SAT llevará a cabo lo siguiente:

a) Uso de herramientas tecnológicas para vigilar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la detección de irregularidades: técnicas analíticas, modelos de aprendizaje estadístico e identificación y seguimiento de solicitudes de devolución atípicas.

b) Intercambio de información con el IMSS, UIF, STPS, INFONAVIT, entre otras autoridades.

c) Revisión de sectores y planeaciones de alto riesgo y fiscalización a través de esquemas reportables.

d) Operativos de combate al contrabando y fiscalización profunda de las operaciones y participantes del comercio exterior: abusos de la certificación IEPS e IVA, no retorno de importaciones temporales, abusos en la introducción de mercancías con trato arancelario preferencial, incumplimiento en la presentación de permisos para la importación, indebida aplicación de la tasa 0% del IVA, incorrecta valoración aduanera, etc.

e) Mantener las acciones de litigio en Tribunales Federales para todos los asuntos.



- f) Participar con la Fiscalía General de la Republica en asuntos de defraudación fiscal, contrabando, uso de comprobantes falsos, para la vinculación a proceso de las personas físicas y morales, así como solicitar providencias precautorias para garantizar el interés fiscal.
- g) Continuidad en la publicación de reglas, criterios normativos y criterios no vinculativos, con el fin de atacar prácticas fiscales agresivas.
- h) Fortalecer la capacitación y supervisión de funcionarios y combate a la corrupción.

De manera general, podemos decir que el Plan Maestro de Fiscalización tiene como objetivo efficientar e incrementar la recaudación, no solo entre los grandes contribuyentes, incluye a las PYMES. Desafortunadamente, en muchos casos, las actividades que plantea realizar el SAT, se traducen en abusos para los contribuyentes, **es por eso que, en García Hidalgo Tax Advisors, S.C. (GHTA), hemos revisado a detalle la política fiscal seguida por el SAT en los últimos años y la que se ha planteado para este 2025, lo que nos permitirá salvaguardar los intereses de nuestros clientes y amigos, evitando dichos abusos y planteando soluciones ante los diversos actos de fiscalización.**

Para evitar que los contribuyentes sean sujetos de dichos actos de fiscalización, en GHTA te brindamos un servicio de compliance y consultoría fiscal, esto de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En Grupo Asesores En Negocios estamos pendientes de las necesidades y dudas de nuestros clientes, por lo que estamos a sus órdenes para atenderles.

C.P.C. César Aguilar Aguilar
Socio de Impuestos y Servicios Legales
García Hidalgo Tax Advisor
cesar.aguilar@taxadvisors.com.mx

Lic. Irma Flores Ruíz
Directora Comercial y relaciones Públicas
Grupo Asesores en Negocios
irma.flores@asesneg.com.mx